



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4290

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0451

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 222.593/08, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar la realización del Programa "RECREACION" que llevará a cabo la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el citado Programa tiene por finalidad ampliar el conocimiento educativo, en un ámbito diferente al habitual y con objetivos claros, orientados al desarrollo del campismo y la preservación del Medio Ambiente;

Que la presente gestión se halla dentro de los lineamientos del Eje Operativo RE.DE.S. (Recreación y Deporte Social Comunitario) del Plan Gestión Solidaria (GE.SOL.) aprobado mediante Decreto N° 2742-92 - Proyectos: Recreación Familiar, Descubriendo Santa Cruz, Integración Nacional, Deporte Comunitario;

Que asimismo se deberá facultar al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites tendientes a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre por los tramos que oportunamente disponga la mencionada Secretaría, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa citado;

Que el Artículo 34° de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorios, faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 128/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 50;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE** el Programa "RECREACION" el cual ésta tiene por finalidad ampliar el conocimiento educativo, en un ámbito diferente al habitual y con objetivos claros, orientados al desarrollo del campismo y la preservación del Medio Ambiente, conforme a lo expuesto a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites tendientes a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre por los tramos que oportunamente disponga la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0456

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 223.193/09, elevado por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la *Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón N° 524, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y, por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces titular Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, con domicilio en calle Salta N° 75, de nuestra ciudad capital;

Que el objeto del mismo es la ejecución de tres (3) Proyectos en el marco del Programa denominado "*Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores*", auspiciando una toma de conciencia en la conveniencia de modificar hábitos que conllevan a que los Adultos Mayores se transformen en víctimas, como así también tipificar las formas habituales de ejercicio de la violencia;

Que para su implementación el Ministerio desarrollará cada uno de los Proyectos a través de cuatro (4) componentes del Programa, a saber: Capacitación, Fortalecimiento a los Adultos Mayores y su entorno inmediato, Sensibilización Comunitaria y Asesoramiento Legal y Psicológico, desarrollándose en las localidades de Río Turbio, Los Antiguos y ciudad de Caleta Olivia;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 150-09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 36;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Convenio suscripto entre la *Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*, representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón N° 524, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y, por la otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces titular Doctor Jorge Eduardo MASCHERONI, con domicilio en calle Salta N° 75 de la Ciudad de Río Gallegos, cuyo objeto es la ejecución de tres (3) Proyectos en el marco del Programa denominado: "*Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores*", en total conformidad con las nueve (9) Cláusulas y Anexos I, II y III que lo componen, los cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente ante quien

corresponda) y a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Daniel Matías Mazú

DECRETO N° 0465

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.680/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos capital de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de Diciembre del año 2008, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Contador Público Edgardo Raúl VALFRE por una parte y, por la otra la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., representada por el Ingeniero Vicente Emilio Pedro ESCARABAJAL, el cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38 de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05 al cual la Empresa Contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Junio del año 2005 a Febrero del año 2006, que arrojó una variación del NUEVE POR CIENTO CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMAS (9,89%), lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que la diferencia entre el nuevo saldo a certificar y el anterior que establece la Redeterminación de Precios, asciende a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 109.001,85);

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 57/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a Fojas 122/123 y a Nota SLYT-N° 281/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a Fojas 144;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos capital de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de Diciembre del año 2008, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Contador Público Edgardo Raúl VALFRE por una parte y, por la otra la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L., representada por el Ingeniero Vicente Emilio Pedro ESCARABAJAL, el cual forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- **AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Puerto San Julián - PRO-

YECTO: Cuartel de Bomberos - IMPORTE RE-DETERMINACION DE PRECIOS: PESOS CIENTO NUEVE MIL UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 109.001,85), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0435

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.741/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 531/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00000031 presentada al cobro por la firma: "Latinos Hospedaje"-C.U.I.T.-N° 20-18794175-0- de Serafino FIORENTINO, sito en calle Munster N° 258, en concepto de Servicio de Alojamiento y Comedor brindado a la señora Fabiana PRADERA y su grupo familiar, durante los días 11 al 26 de Diciembre del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.339,60)**.-

DECRETO N° 0436

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 219.958/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "Asociación Club Deportivo Hispano Americano" C.U.I.T. N° 30-63101418-2, Personería Jurídica N° 002 de la ciudad de Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200.-), destinados a solventar en forma parcial los gastos del calendario deportivo 2008, en el marco del Decreto Provincial N° 2933-06.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2- Elementos de Indumentaria Deportiva, 3- Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4- Gastos de Capacitación, 5- Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización de Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total de PESOS VEINTICINCOMIL DOSCIENTOS (\$ 25.200.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONASE a través de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la "Asociación Club Deportivo Hispano Americano" C.U.I.T. N° 30-63101418-2, Personería Jurídica N° 002 de la ciudad de Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200.-).-

DECRETO N° 0437

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N 591.027/08.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Abril del año

2009, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

TRANSFERIRSE a partir del día 1º de Abril del año 2009, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Cintia Noelia CHAVEZ (D.N.I. N° 27.664.834), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registro Públicos.-

DECRETO N° 0438

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.124/09.-

AUTORIZASE la Transferencia de Fondos desde la Tesorería General de la Provincia a favor de la Dirección Provincial de Administración Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales por la suma de **PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-)**, los que serán otorgados a los beneficiarios para la adquisición de Indumentaria Escolar, destinado a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo a las legislaciones en vigencia.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0439

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 219.217/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 2952/08 y 511/09, emanadas por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se otorgó un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Asociación Cultural, Social y Deportiva "CALEB"** de la ciudad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS VEINTICINCOMIL (\$ 25.000.-), destinado a solventar diversos gastos para las distintas actividades de dicho Club.-

DECRETO N° 0440

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 219.200/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 3126/08 y 500/09, mediante las cuales se dispuso el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor del **Club Social y Deportivo Bancruz**, destinado a solventar diversos gastos para las distintas actividades de dicho Club.-

DECRETO N° 0441

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 218.918/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto correspondiente a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.614,38) y **ABONAR** la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.539.-) a la ex agente Mónica Victoria URBIETA (D.N.I. N° 29.109.235) en concepto del pago de quince (15) días de parte proporcional de la Licencia año 2008 y de la 2ª cuota del Sueldo Anual Complementario.-

AFECTAR la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.614,38), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION:

Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Beneficios y Compensaciones (\$ 1.350) - PARTIDA SUBPARCIAL: Sueldo Anual Complementario (\$ 225,00) - Contribuciones Patronales (\$ 39,38), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0442

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 207.766/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.396,71)** y **ABONAR** la suma de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 21.756,22)**, a la agente Ramona Leda Brenda FLORES (D.N.I. N° 24.109.591), en concepto del pago de Haberes comprendidos durante el período comprendido entre las fechas 1 de Abril al 30 de Septiembre del año 2007, Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario y Asignación Extraordinaria correspondiente al mismo año, en base a una Categoría 18 - Agrupamiento C - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, comprendida en la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381.-

AFECTASE la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.396,71) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en el Personal y en las Partidas que a continuación se detallan, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

PARTIDA PARCIAL:

Personal Temporario.-

PARTIDAS SUBPARCIALES:

1-Retribuciones al cargo.....\$ 22.307,76.-

4-Sueldo Anual Complementario.....\$ 1.058,18.-

6-Contribuciones Patronales.....\$ 4.172,59.-

7-Complementos.....\$ 1.800,00.-

PARTIDA PARCIAL:

6-Beneficios y Compensaciones.....\$ 1.058,18.-

DECRETO N° 0443

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 218.400/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.592,42), a la señora Natalia Soledad BORDON URRUTIA (D.N.I. N° 29.935.970) por los servicios efectivamente prestados en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Julio y hasta el 30 de Septiembre del año 2008 y 2º Cuota parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

AFECTAR la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.592,42), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0444

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 219.923/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 050/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante las cuales se aprobó las Facturas Nros. 0001-0000088 y 0001-

0000089 presentada al cobro por la firma comercial: "Transporte de Pasajeros Perito Moreno" de Víctor CONTRERAS de la localidad de Perito Moreno, en concepto de Servicio de Traslado de la Delegación de Básquet Masculino desde la localidad de Los Antiguos hasta la localidad de Las Heras, con motivo de participar en las instancias Provinciales de los Juegos Evitas 2008, de acuerdo a los solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS TRESMIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.480,00), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0445

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.729/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 022/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00068215 presentada al cobro por la firma: "La Opinión Austral S.A.", en concepto de Publicidad brindada durante los días 19, 21 y 22 de Octubre del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.744,28), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0446

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.061/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.474,60), a la ex agente María Angélica LEMOS (D.N.I. N° 12.202.767), en concepto del pago de treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008.-

AFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0447

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.975/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 025/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura N° 0001-00006990 presentada al cobro por la firma comercial: "Meritos", en concepto de adquisición de Bandera de Ceremonia Nacional y Plaquetas, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Privada.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.658,00), en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0448

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.464/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesto por el agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señor Héctor Javier GUANUCO (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.661.134), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 0449

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.707/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 533/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó las Facturas Nros. 0001-00000020 y 0001-00000038 presentadas al cobro por la firma: "Latinos Hospedaje" de Serafino FIORENTINO, en concepto de Servicio de Alojamiento y Comedor brindado a personas en riesgo y/o vulnerabilidad durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.984,40).-

DECRETO N° 0450

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.589/08.-

APRUEBASE el Programa "DEPORTE FEDERADO 2009" el cual está orientado a fomentar la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar altos niveles de las mismas, incentivando la creación de Ligas Provinciales que vinculen a los diferentes actores de deporte regional legalmente constituidos.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Administración, realice los trámites tendientes a la adquisición de órdenes de pasajes vía aérea y terrestre por los ramos que oportunamente disponga la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, destinados exclusivamente al desarrollo del Programa mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 0452

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.167/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, la renuncia al cargo de Jefe de División de Coordinadores/as de Enfermería B4 - Docencia e Investigación Rendimiento Hospitalario dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, interpuesta por el señor Alejandro Daniel ROMERO (Clase 1984 - D.N.I. N° 29.987.967), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 3294/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0453

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.262/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Oscar Alfredo RAINERI (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.172.199), por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el periodo comprendido entre el día 16 de Mayo del año 2007 y hasta el día 12 de Febrero del año 2009, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90 - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0454

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.728/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 020/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó las Facturas Nros. 0002-00000931 y 0002-00000865 presentadas al cobro por la firma: IGD S.A. Editora del Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, en concepto de publicidad brindada durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.839,00).-

DECRETO N° 0455

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.708/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 530/09, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó las Facturas Nros. 0001-00000748 y 0001-00000743 presentadas al cobro por la firma comercial local: "Hotel Esperanza" de José Orlando MALDONADO, en concepto de Alojamiento y Comedor brindado a personas en riesgo y/o vulnerabilidad durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00).-

DECRETO N° 0457

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.399/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.972,80) y **ABONAR** la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.255,92) en concepto de pago de veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria y parte proporcional 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2008, a favor de la ex agente Julieta SFORZA (D.N.I. N° 23.317.731), quien revistaba en Planta Contratada - Categoría 21 - Agrupamiento: A - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, con desempeño de funciones en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario, Beneficios y Compensaciones, y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0458

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-

ENCARGASE a partir del día 16 de Marzo del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías MAZU.-

DECRETO N° 0459

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 591.592/09.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 17.758,00) destinada al Grupo de Teatro IDEART, quien participará de un Festival Nacional de Teatro a realizarse entre los días 26 de Marzo al 5 de Abril del corriente año en la ciudad de Resistencia - Provincia de Chaco.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° de la presente.-

DECRETO N° 0460

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 18 de Marzo del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**.-

DECRETO N° 0461

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 18 de Marzo del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0462

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 18 de Marzo del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0463

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.- Expediente MSGG-N° 319.262/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, señora Brenda del Carmen **GIERAHN** (D.N.I. N° 12.777.853), a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0464

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.- Expediente GOB-N° 110.929/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Directora de Coordinación y Despacho, dependiente de la Escribanía Mayor de Gobierno, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Estela Mary **MASS** (D.N.I. N° 13.186.883) quien fuera designada mediante Decreto N° 1509/02, con situación de revista en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0466

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.- Expediente GOB-N° 319.249/09.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marco Andrea **GUATTI** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.517), para cumplir funciones en la Casa de Santa Cruz dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar y aprobar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0467

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.- Expediente MSGG-N° 317.436/08.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documenta-

da de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.757,44)**, para la adquisición de dos (2) trípodes con destino a la Dirección Provincial de Prensa.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comunicación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 0469

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 19 de Marzo del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0470

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 19 de Marzo de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRÉSP**.-

DECRETO N° 0471

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 23 de Marzo del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0472

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 23 de Marzo del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 0473

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.- Expediente MEOP-N° 410.754/09.-

MODIFICASE en su partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 193/09 disponiendo el pago de la Segunda y Tercera Cuota de la Asignación por Ayuda Escolar en el mes de Marzo del año 2009.-

DECRETO N° 0474

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.- Expediente CPS-N° 254.972/04 y Adjunto CPS-N° 231.739/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "624", don Armando Daniel **STAMATI** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.577.156), han sido desde el día 1° de Marzo de 1982 hasta el día 31 de Agosto de 1983 como Guardia Reclamos - Categoría "4" - Mantenimiento Eléctrico Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Septiembre de 1983 hasta el día 2 de Noviembre de 1985 como Guardia Reclamos Especial - Categoría "6" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día 3 de Noviembre de 1985 hasta el día 30 de Abril de 1989 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Mayo y hasta el día 1° de Septiembre de 1989 como Ajustador de Medidores o Cloradores - Clase "XI" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día

2 de Septiembre de 1989 hasta el día 4 de Marzo de 1990, como Oficial de Primera - Clase "XI" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día 5 de Marzo hasta el día 21 de Julio de 1990 como Capataz - Clase "XI" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día 22 de Julio hasta el día 31 de Octubre de 1990 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Operaciones - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Noviembre de 1990 hasta el día 30 de Septiembre de 1993 como Capataz - Clase "XI" - Operaciones Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Octubre 1993 hasta el día 30 de Abril de 2006 como Capataz de Tercera - Clase "XI" - Operaciones Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Mayo de 2006 hasta el día 30 de Mayo de 2007 como Capataz de Tercera - Clase "XIII" - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de Junio hasta el día 10 de Junio de 2007 como Capataz - Clase "XV" - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento; desde el 11 de Junio de 2007 hasta el día 29 de Febrero de 2008 como Jefe de Departamento Producción - Clase "XV" - Gerencia de Saneamiento; desde el 1° de Marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe Departamento Producción - Categoría "624" - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0475

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.- Expediente CPS-N° 230.168/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría 518, don Eduardo Andrés **RUTHERFORD** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.785.642) han sido desde el día 19 de Octubre de 1984 al día 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría 4 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Octubre de 1985 al día 31 de Agosto de 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría 5 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre de 1989 al día 31 de Marzo de 2007 como Ayudante Maquinista - Categoría 6 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Abril de 2007 al día 29 de Febrero de 2008 como Jefe Departamento Energía - Categoría 405 - Gerencia Distrital Puerto San Julián, desde el día 1° de Marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe Departamento Energía - Categoría 518 - Gerencia Distrital Puerto San Julián, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Puerto San Julián, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0476

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.- Expediente CPS-N° 263.694/07, y Adjuntos 265.327/08 y 261.678/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Ramón Herminio Arturo **LOPEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.747.596), han sido desde el día 13 de Enero del año 1988 al 31 de Agosto de 1989 como Maquinista Tablerista - Categoría 6 - Gerencia de Energía, Distrito Punta Bandera, desde el día 1° de Septiembre de 1989 al 29 de Agosto de 1991 como Maquinista Tablerista - Categoría "9" - Gerencia de Energía, Distrito Punta Bandera, desde el día 30 de Agosto de 1991 y hasta el día 23 de Septiembre de 1996 como Maquinista Tablerista - Categoría "9" - Gerencia de Energía, Distrito El Calafate, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N", de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0477

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.- Expediente MEOP-N° 406.113/08.-

RECONOCER los servicios prestados y abonados a la señora Ana María **ULLA** (D.N.I. N°

18.271.049) durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, quien cumplió funciones en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas, no adeudándosele en consecuencia suma alguna por ningún concepto.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con la señora Ana María **ULLOA** (D.N.I. N° 18.271.049), para desempeñarse en la Secretaría Privada del señor Ministro, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección (Categoría 255), en los términos establecidos por Decreto N° 2996/03 del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0478

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.476/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 23, señor René **SANDOVAL** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.565.308), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0479

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente AGVP-N° 473.572/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 11 y el 18 de Noviembre de 2008 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar - al agente de Planta Permanente - Carrera Personal Profesional y Técnico, Clase de Revista XVI - Función Técnico de Planta "B", Roberto Horacio **HILDT** (D.N.I. N° 20.855.865), con prestación de servicios en la Dirección Ingeniería Vial de la Administración General de Validad Provincial.-

DECRETO N° 0480

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente AGVP-N° 473.571/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 3 y el 7 de Noviembre de 2008 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención a Familiar - a la agente de Planta Permanente - Carrera Personal Servicios Generales, Clase de Revista X - Función Tareas Generales "C", Julia Argentina **VARGAS** (D.N.I. N° 20.535.764), con prestación de servicios en el Distrito Vial Gobernador Gregores de la Dirección Conservación y Obras de la Administración General de Validad Provincial.-

DECRETO N° 0481

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.216/08.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008 en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los agentes que a continuación se detallan:

- señora Leticia Alejandra **ROMEO** (D.N.I. N° 17.734.460) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21 - dependiente de la Dirección General de Informática para la Gestión.-

- señor Ricardo Alejandro **BAEZ** (Clase 1959-D.N.I. N° 13.689.121) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19 - dependiente de la Dirección Provincial de Educación Gestión Privada.-

DISPONESSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008 de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08 respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas para cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, con forme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 3020 del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0482

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.076/08.-

AUTORIZAR al Consejo Provincial de Educación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el Servicio Integral de Limpieza en distintos Establecimientos Educativos de nuestra ciudad capital.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Dirección Provincial de Contrataciones obrante a Fojas 10/26 inclusive, que regirá el llamado a Licitación Pública que nos ocupa, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 6.061.440) por el término de 12 meses.-

FACULTAR a la Dirección Provincial de Contrataciones a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas, como asimismo a emitir las respectivas órdenes de publicación.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicio Futuros.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación y a los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Consejo - SUBFUNCION: Administración de la Educación \$ 561.244,80.-
ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 1.403.111,00.-
ITEM: Educación General Básica - SUBFUNCION: Educación General Básica \$ 2.104.666,50.-
ITEM: Educación Polimodal - SUBFUNCION: Educación Polimodal \$ 982.177,70.-
del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0483

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.836/08.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre **Consejo Provincial de Educación** representado por su Presidente, Profesor Roberto Luis **BORSELLI** por una parte, y por la otra la **Municipalidad de Puerto San Julián** representada por su Intendente, don Nelson Daniel **GLEADELL**, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.996.800.-) representando la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS (\$ 166.400.-) para el Servicio Integral de Limpieza en los Establecimientos Educativos: Jardín de Infantes N° 4; Escuela de Educación General Básica calle 4 - 1° y 2° ciclo en calle Veytes y Roca; 3° ciclo en calle Roca y San Martín; Secciones Especiales en la calle Urquiza; Escuela de Educación General Básica

ca N° 75; EDJAE.GB. N° 9; Colegio Secundario Provincial N° 2 y EDJA Polimodal N° 15, de la mencionada localidad.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

ITEM: Educación Inicial - SUBFUNCION: Educación Inicial \$ 285.257,16.-
ITEM: Educación General Básica - SUBFUNCION: Educación General Básica \$ 570.514,08.-
ITEM: Educación Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 285.257,28.-
ITEM: Educación Especial - SUBFUNCION: Regímenes Especiales \$ 285.257,16.-
ITEM: EGB Adultos - SUBFUNCION: E.GB. \$ 285.257,16.-
ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal - SUBFUNCION: Polimodal \$ 285.257,16.-
del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008 - Período 01/01/09 al 31/12/09.-

ABONAR a la Municipalidad Puerto San Julián la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.996.800.-) representando la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS (\$ 166.400.-).

DECRETO N° 0484

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 218.905/08.-

MODIFICAR en el Artículo 1° del Decreto N° 3222/08, donde dice: "... a partir del 1° de Agosto del año 2008..." deberá decir: "... a partir del 1° de Marzo del año 2009..."

DECRETO N° 0487

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expedientes GOB-N° 110.758/08 y MSGG-Nros. 318.806/08, 318.807/08 y 318.808/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones GOB-N° 013/09, MSGG-Nros. 044/09, 045/09 y 046/09, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor de la firma **DIESAIRE AUTOMOTORES** de Cárcamo Miguel Angel, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos originados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CINCO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.395.-), por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0488

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 218.209/08.-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 19/08, tendiente a la adquisición de "**140.000 ENVASES DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA Y FORTIFICADA**", con destino a Hospitales de la Provincia de Santa Cruz y Puestos Sanitarios, para el año 2009 solicitado por el responsable del Programa Materno Infantil.-

DESESTIMASE la oferta presentada por la firma: "**VIDALAC**" de María Inés **BENITEZ**, en razón de no dar cumplimiento a lo requerido en el Artículo 1363 del Código Alimentario Argentino - Ley Nacional N° 18.284, por no declarar en el rótulo el grupo erario que se adoptó como referencia para determinar el porcentaje de la ingesta diaria recomendada de los nutrientes.-

ADJUDICASE a la firma: "**MAFRALAC ALIMENTICIAS R.L.**" - C.U.I.T. N° 30-70728093-6, con domicilio real en Ruta N° 11 km. 482,5 (C.P. 3018) - Recreo - Provincia de Santa Fé y domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 956 (C.P. 9400) de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por **AJUSTARSE A LO SOLICITADO** y ser **MENOR PRECIO**, el Renglón N° 1 "**140.000 ENVASES DE LECHE ENTERA EN POLVO X 800 gramos disolución Instantánea y Fortificada**, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 1.663.200.-)

AFFECTASE la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Agropecuarios y Forestales - PARTIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONESE a través del área correspondiente a la farmacia comercial:

“**MAFRALAC ALIMENTARIA**

S.R.L.”..... \$ 1.663.200.-

DECRETO N° 0489

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 219.359/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la “**Asociación Atlético Gorosito Fútbol Club**”, de la ciudad de Caleta Olivia, Personería Jurídica N° 764, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) y PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) supeditándose la cancelación de la segunda cuota a la presente y aprobación de la rendición documentada del primer desembolso, destinados a solventar en forma parcial los gastos que demande la ejecución de su calendario anual, en el marco del Decreto Provincial N° 2933-06.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice e imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1-Transporte de Delegación Deportivas, 2-Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFFECTASE la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: DepORTE - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a la “**Asociación Atlético Gorosito Fútbol Club**” - Personería Jurídica N° 764 - C.U.I.T. N° 30-70881461-6 de la ciudad de Caleta Olivia, la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), la que deberá ser desembolsada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0490

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.318/08.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 066/09.-

CESE EN SUS FUNCIONES a partir del día 1° de Febrero del año 2009, en virtud de acogerse a los beneficios de **Jubilación por Invalidez**, conforme lo estipulado en el Artículo 62 de la Ley N° 1782 y modificatorias, la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, doña Georgina de Lourdes CASTRO (D.N.I. N° 18.597.638), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0491

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.293/09.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO apar-

tir del día 3 de Febrero del año 2009, a la ex agente María Cristina BLASER (D.N.I. N° 10.962.054) quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 10, en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0492

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.960/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Norma del Carmen LEIVA BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.633.967), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0493

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.909/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, señora Dora Beatriz SANCHEZ (D.N.I. N° 13.434.848), con prestación de Servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0494

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.909/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Ida María ANDRADE (D.N.I. N° 10.789.409), con prestación de Servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0495

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.400/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22, señora Daniela Elisabeth LOGGIA (D.N.I. N° 14.344.670), con prestación de servicios en la EDJA Polimodal N° 5 de la localidad de Puerto Santa Cruz, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0496

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.308/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señor Pedro Mercedes DIAZ (Clase 1945 - D.N.I. N° 6.724.578), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 35 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0497

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.320/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Eva FUENTES (L.C. N° 4.272.585), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación de la localidad de 28 de Noviembre, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0498

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.372/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Margarita VERA (D.N.I. N° 10.775.780), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación Primaria N° 43 de la localidad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0499

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.138/09.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 21 de Mayo del año 2008, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Adriana MIRANDA (D.N.I. N° 18.225.201) con prestación de servicios en la EDJA - Polimodal N° 4 de la localidad de El Calafate, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos.-

DECRETO N° 0500

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.321/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Gladys Beatriz ALMIRO N (D.N.I. N° 14.098.056), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 067
PROYECTO N° 124/09
SANCIONADO 28/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER** y **FELICITAR** a las autoridades y creadores del Programa Juego Responsable, patrocinado por la Empresa CASINO CLUB Sociedad Anónima, a través de la encargada a Nivel Nacional, señora Susana González.-

Artículo 2°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial la factibilidad de difundir por medio del área que estima corresponder, los alcances del programa mencionado en el Artículo anterior, en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4290 DE 12 PAGINAS**

RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 067/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 068
PROYECTO N° 128/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DECLARAR** de Interés Cultural, Educativo y Social el Concurso de Promoción Cultural para Adolescentes denominado "Escondido en mi país", organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 068/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 069
PROYECTO N° 129/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la factibilidad de abastecer una máquina retro excavadora, para la Delegación del Consejo Agrario Provincial, en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 069/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 070
PROYECTO N° 130/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a las Autoridades del CORREO ARGENTINO de la provincia de Santa Cruz, tengan a bien contemplar la posibilidad de realizar la refacción total de la instalación de la actual oficina de correo de la localidad de Los Antiguos, o en su defecto el alquiler de un nuevo inmueble, con las comodidades mínimas e indispensables para su normal funcionamiento.-

Artículo 2°.- **SOLICITAR** en el mismo sentido, contemplar dentro de su Presupuesto 2010, la construcción de una nueva Oficina de Correo, la cual daría por finalizado todos los inconvenientes, como consecuencia de no contar con un espacio físico adecuado.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Jefe Zonal del Correo Argentino de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 070/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 071
PROYECTO N° 134/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la factibilidad de incorporar la obra de construcción de una nueva Unidad de Bomberos, en el Sector Oeste de la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, se provea a lo peticionado en el Artículo 1°, del adecuado equipamiento y tres rodados, un (1) vehículo de emergencia, un (1) camión autobomba, equipado con elementos de protección personal y equipos autónomos; y un (1) camión doble cabina 4x4 ataque rápido, para socorrer a la brevedad eventuales siniestros.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 071/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 072
PROYECTO N° 137/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que a partir del Ciclo lectivo 2010, contemple la posibilidad de la apertura de la carrera de pregrado "ENFERMERIA UNIVERSITARIA", en el ámbito de la Unidad Académica de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- **REMITIR** copia del presente proyecto, al Rectorado y Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de realizar los estudios de factibilidad pertinentes, para concretar lo peticionado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 072/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 073
PROYECTO N° 140/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a las autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones, arbitre las medidas necesarias para la instalación de una Delegación de ese Organismo, en la Zona Norte de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- **REQUERIR** a los Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, su intervención para lograr el objetivo de la presente.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**RESOLUCION REGIS TRADA BAJO EL N° 073/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACIONES
H.C.D.****DECLARACION N° 034
PROYECTO N° 109/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por los anuncios de obra efectuados en la Sede de Validad Nacional de Capital Federal, el pasado 27 de Marzo del presente año, de la Ruta Nacional N° 40 tramo: Lago Cardiel - Tres Lagos y Perito Moreno - Bajo Caracoles (Secciones I y II; III y acceso a Tres Lagos; Kilómetro 89 - Bajo Caracoles), en un plazo de treinta y seis (36) meses.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 034/2009.-**

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 035
PROYECTO N° 119/09
SANCIONADO 28/05/09****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el Curso Superior Anual de Actualización "Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología", organizado por la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santa Cruz, a realizarse entre los meses de Abril y Octubre de 2009.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 035/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 036
PROYECTO N° 120/09
SANCIONADO 28/05/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial la labor desarrollada por la Asociación Mujeres Organizadas (AMOR), como organismo no gubernamental, en el ámbito social y educativo de nuestra Provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 036/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 037
PROYECTO N° 125/09
SANCIONADO 28/05/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por la realización de la muestra fotográfica "La Historia del Transporte Terrestre al Lago Argentino", organizada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de El Calafate, que se desarrolló desde el 23 al 26 de Abril próximo pasado, en el Museo Regional Municipal de esa ciudad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 037/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, en autos caratulados "OJEDA CONTRERAS ANDY RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10727/04 se ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de ANDY RUBEN OJEDA CONTRERAS, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta (30) días tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 Inc. 2° del

C.P.C. y C.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y mediante radiodifusión por el término de tres (3) días en LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Juan Carlos Barría Vásquez en autos "BARRIA VASQUEZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-21701/09 Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 59/09

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor JOSE ROSAURO BARRIENTOS S/ALDIVIA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BARRIENTOS S/ALDIVIA JOSE ROSAURO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-7803/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 26 de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. Laura Mabel Andrade, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "ANDRADE LAURA MABELS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-21.585/08.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Don HECTOR MANUEL QUINTEROS en los autos caratulados: "QUINTEROS HECTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Q-22463/09.- El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 por subrogancia legal, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANTONIA MARQUEZ AGUILAR, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MARQUEZ AGUILAR MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPT. 21602/08 (Art. 643 del C.P.C. y C.).- Por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS GONZALEZ y de doña ELVIRAGONZALEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GONZALEZ LUIS Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO" (EXPT. N° G-3986/1988).-

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALVAREZ MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° A- 10.301/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Mayo del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YANEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "SOUTO, JORGE E. S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPT. N° S-27.352/2008, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOUTO JORGE ENRIQUE para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Abril de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ALBERTO VILCA D.N.I. N° 7.636.952 - ENACTUACIONES CARATULADAS: "TRIBUNAL DE CUENTAS - VILCA ALBERTO - SOLICITA UN APORTE ECONOMICO - O TORGADO MEDIANTE DECRETO N° 3217/07" (EXPEDIENTE N° 815.493 - LETRA T.C. - AÑO 2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3823 - T.C. - 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOSMIL DOSCIENTOS SETEN-

TA Y CINCO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. ALEJANDRA VANESA MARECO D.N.I. Nº 32.469.709 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - MARECO VANESA ALEJANDRA, S/APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 851/08**” (EXPEDIENTE Nº 815.714 - LETRA T.C. - AÑO 2009), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 065 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO 2278 DE FECHA 31/03/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.”-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. JOSE OYARZO D.N.I. Nº 14.212.063 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - A.F.U.SA, SOLICITA APORTE ECONOMICO - OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 2349/07**” (EXPEDIENTE Nº 815.705 - LETRA T.C. - AÑO 2009), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 053 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMEROS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.”-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. ALONSO GRACIELA D.N.I. Nº 27.533.158 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - ALONSO GRACIELA - REF. AYUDA ECONOMICA OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 0212/07**” (EXPEDIENTE Nº 815.756 - LETRA T.C. - AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 114 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DE FECHA VEIN-

TIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.”-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. NORMA URIBED.N.I. Nº 6.147.483 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - NORMA URIBE - SOLICITA APORTE ECONOMICO OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 1145/08**” (EXPEDIENTE Nº 815.730 - LETRA T.C. - AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 082 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO 2279 DE FECHA 07/04/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.”-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. SANTIAGO BRAVO D.N.I. Nº 17.734.218 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS - BRAVO SANTIAGO, S/APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 210/07**” (EXPEDIENTE Nº 815.715 - LETRA T.C. - AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION Nº 066 - T.C. - 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO 2278 DE FECHA 31/03/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.”-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Gallucci Mirtha, en los autos caratulados “**GALLUCCI MIRTHA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº G-22.314/08.- Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.- (Art. 683

del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Carretero Electra Tomasa, en los autos caratulados “**CARRETERO ELECTRA TOMASA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº C-13.729/09.- Publíquese en el “Boletín Oficial” y el Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, cita y emplaza por el término de Diez días a la Sra. DELIA MAGALI GUEVARA, C.I. 5.790.329 a comparecer y a tomar intervención en los autos caratulados “**MINISTERIO PUPILAR Nº 1 C/ GUEVARA DELIA M. S/ IMPUGNACION DE MATERNIDAD**”, EXPTE. Nº 27.426/09.- Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.-

Publíquese edictos en el “BOLETIN OFICIAL” por el término de Dos días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Mayo de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Altamirano Aguila José Vicente y la Sra. Paredes Gonzalez María Esterlina, en los autos caratulados “**ALTAMIRANO AGUILA JOSE VICENTE Y PAREDES GONZALEZ MARIA ESTERLINA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº A-13.571/08.- Publíquese en el diario el “Boletín Oficial” y el Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Emilio Antonio Felgueroso y de Doña María Teresa Felgueroso, en los autos caratulados “**FELGUEROSO EMILIO ANTONIO Y FELGUEROSO MARIA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº F-12.806/09.- Publíquese por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

CONVOCATORIA**CONVOCATORIA**

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 24 de Junio de 2009 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2008.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 8) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Viernes 19/06/09).

EL DIRECTORIO

P-3

AVISOS**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos CW-2084, CW-78-SE-3 y CW-78-SE", ubicada en "Área de Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Junio del corriente año.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Batería EG-14 más instalaciones complementarias", ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras (aprox. A 37 Km) de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Junio del corriente año.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de Batería CñE 27 con oleoducto desde la misma hacia Batería CñE 26", ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Junio del corriente año.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo CS-2228, CS-2231, CS-2232, CS-2233 y CS-2234", ubicada en la "localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Junio del corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación de Pozos ME-1123, ME-1127, ME-1128, ME-1124, ME-1125, ME-1126", ubicada en la "localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Junio del corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Montaje de Batería Ech-2 e Instalaciones Complementarias", ubicada en la "localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Junio del corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo Ech-108R, Ech-109R, Ech-111, Ech-113 y Ech-114", ubicada en la "localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Junio del corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos CE 1008, 1009, 1010, 1011, 1021, 1023", ubicada en la "localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Junio del corriente.

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo EG-654, EG-655, EG-656, EG-659, EG-663, RG-670, EG-674 y EG-801", ubicada en la "localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Junio de 2009.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo ECH-96, ECH-97, ECH-98, ECH-99, ECH-99R, ECH-110R y ECH-115R, ubicada en la "localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Junio de 2009.

P-3

FUSION SOCIETARIA

Se hace saber que la sociedad "Pesquera Santa Cruz S.A." (Sociedad absorbente), con sede en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/n de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz inscrita en el Registro Público de Comercio de Río

Gallegos con fecha 28 de Agosto de 1977 bajo el Número 17, Folio 73/80, Tomo XXVIII, aprobó por reunión de Directorio del 14 de Mayo de 2009 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Junio de 2009 el compromiso previo de fusión por absorción con "Nuvconsa S.A." (Sociedad absorbida) con sede en la calle Salta 1071/9 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Febrero de 1993 bajo el N° 948 del libro 112, tomo A de Sociedades por Acciones, la que por reunión de Directorio del 14 de Mayo de 2009 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Junio de 2009, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión. En la misma Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de Junio de 2009 la sociedad absorbente en virtud de la fusión aumentó su capital social en la suma de \$ 468.600, emitiendo 4.686 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada una, elevándose el capital social a la suma de \$ 722.400, por lo que resolvió modificar el Artículo cuarto de su

estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos setecientos veintidós mil cuatrocientos (\$ 722.400), representado por siete mil doscientos veinticuatro acciones de CIEN PESOS de valor nominal y de un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberían ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 28 de Febrero de 2009, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de \$ 40.421.952, pasivo de \$ 22.687.334, y del patrimonio neto de \$ 17.734.618, para la sociedad absorbida la valuación del activo es de pesos \$ 51.193.775, del pasivo es de \$ 9.802.979, y del patrimonio neto, es de \$ 41.390.796.- El activo y el pasivo de las sociedades absorbidas quedarán a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1° de Marzo de 2009, operándose como consecuencia de ello la disolución

de la sociedad absorbida. La sociedad absorbida continuará con la denominación y el domicilio de la sociedad absorbente, esto es "Pesquera Santa Cruz S.A." con sede social en la calle Avenida Mayor de Aviación Marcelo P. Lotufo s/n° en la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. Los acreedores de Pesquera Santa Cruz S.A. y Nuvconsa S.A., podrán oponerse a la fusión, en los respectivos domicilios de las sociedades, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto. "Pesquera Santa Cruz S.A." Presidente: Jesús Pérez Costas.- "Nuvconsa S.A." Presidente: Jesús Pérez Costas.- Publíquese por tres días.- Firma Jesús Pérez Costas en su carácter de Presidente de Pesquera Santa Cruz S.A.: mediante acta de asamblea de fecha 18 de Diciembre de 2008.-

Pesquera Santa Cruz S.A.
Jesús Pérez Costas
Presidente

P-2

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA ALICITACION PUBLICA N° 04/MRG/09 SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición de tres (3) vehículos destinados a distintas dependencias municipales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$148.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$1.482,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECOPCION DE OFERTAS: el día 29 de Junio de 2009 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 29 de Junio de 2009, a las 10:00 Hrs. en las instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 14/09


"ADQUISICION DE REGISTROS DE GRADO, ASISTENCIA, CALIFICACIONES, ETC."

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE JULIO DE 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819- 9400 - RIO GALLEGOS.-


VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 960,00- C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CIUDAD DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.san-ta-cruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2009 PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA	
Precio Topo: \$ 15.030.000.- Renglón 1: \$ 3.757.500.- Renglón 2: \$ 3.757.500.- Renglón 3: \$ 3.757.500.- Renglón 4: \$ 3.757.500.- Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 7.515.- Venta de Pliegos: A partir del 24/06/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avenida Roca N° 1651.-	PLAZO: 12 meses.-
OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	


P-5



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2009 PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO	
Precio Topo: \$ 15.030.000.- Renglón 1: \$ 3.757.500.- Renglón 2: \$ 3.757.500.- Renglón 3: \$ 3.757.500.- Renglón 4: \$ 3.757.500.- Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 7.515.- Venta de Pliegos: A partir del 24/06/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	PLAZO: 12 meses.-
OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	

P-5



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2009 PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS	
Precio Topo: \$ 15.030.000.- Renglón 1: \$ 3.757.500.- Renglón 2: \$ 3.757.500.- Renglón 3: \$ 3.757.500.- Renglón 4: \$ 3.757.500.- Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 7.515.- Venta de Pliegos: A partir del 24/06/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	PLAZO: 12 meses.-
OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	

P-5



LLAMADO A LICITACION


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Educación
Técnico Profesional-
Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Licitación Pública N° 003-CPE-2009-

Objeto: Adquisición de Equipamiento de mediano porte destinado a Escuelas Industriales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y Centro Educ. de Form. y Act. Prof. N° 1, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 13 de Julio de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 14:00 hs. del día 13 de Julio de 2009 en Direc. Pcial. de Educación Técnico Profesional- Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 14:00 hs.-

Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:30 hs. a 17:30 hs. en Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

LLAMADO A LICITACION


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 006-CPE-2009-

Objeto: Obra: Remodelación de Sanitarios y Rehabilitación de Instalaciones básicas en Albergue de la Escuela Provincial de E.G.B. N° 34 - Paraje Estancia Fuente del Coyle.-

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 16:00 hs. del día 02 de Julio de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-2

LLAMADO A LICITACION


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.075
Licitación Pública N° 007-CPE-2009-2° llamado

Objeto: Adquisición de elementos de librería con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia, Nivel Inicial y EGB 1, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 15:00 hs. del día 26 de Junio de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-


Hora de Apertura: 15:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4290
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
0451 - 0456 - 0465.-.....	Págs.	1/2
DECRETOS SINTEZADOS		
0435 - 0436 - 0437 - 0438 - 0439 - 0440 - 0441 - 0442 - 0443 - 0444 - 0445 - 0446 - 0447 - 0448 - 0449 - 0450 - 0452 - 0453 - 0454 - 0455 - 0457 - 0458 - 0459 - 0460 - 0461 - 0462 - 0463 - 0464 - 0466 - 0467 - 0469 - 0470 - 0471 - 0472 - 0473 - 0474 - 0475 - 0476 - 0477 - 0478 - 0479 - 0480 - 0481 - 0482 - 0483 - 0484 - 0487 - 0488 - 0489 - 0490 - 0491 - 0492 - 0493 - 0494 - 0495 - 0496 - 0497 - 0498 - 0499 - 0500.-	Págs.	2/6
RESOLUCIONES		
067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072 - 073/HCD/09.-.....	Págs.	6/7
DECLARACIONES		
034 - 035 - 036 - 037/HCD/09.-.....	Págs.	7/8
EDICTOS		
OJEDA CONTRERAS-BARRIA VASQUEZ - BARRIENTOS SALDIVIA - ANDRADE - QUINTEROS - MARQUEZ AGUILAR - GONZALEZ Y OTRA - ALVAREZ - SOUTO - T.C./VILCA ALBERTO/MARECO VANESA/A.FU.SA/ ALONSO GRACIELA/URIBE NORMA/BRAVO SANTIAGO - GALLUCCI - CARRERERO - MINISTERIO PUPILAR N° 1 C/GUEVARA - ALTAMIRANO AGUILA Y PAREDES GONZALEZ - FELGUEROSO EMILIO Y FELGUEROSO MARIA.-	Págs.	8/9
CONVOCATORIA		
ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.-.....	Pág.	10
AVISOS		
SMA/POZOS CW 2084 - CW 78 - SE 3/ BAT. EG- 14 /MONTAJE DE BAT. CñE 26 / PERF. POZOS DESARR. CS 2228, CS - 2231 / PERF. DE POZOS ME - 1123, ME - 1127/ MONTAJE BAT. Ech 2 /PERF. POZOS DE DESARR. Ech - 108R, Ech 111/ PERF. POZOS CE 1008, 1009, 1010/PERF. DE DESARR. EG- 654, EG- 655/PERF. POZOS DE DESARR. ECH-96, ECH- 97 - PESQUERA SANTA CRUZ S.A.-.....	Págs.	10/11
LICITACIONES		
04/MRG/09 (2DO. LLAMADO) - 14/CPE/09 - 36 - 37 - 38/IDUV.NAC./09 - 003 - 006 - 007/CPE/09 - 05/MEC/09.-.....	Págs.	11/12


MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICAN° 05 /2009

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB GENDARME AMARILLA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 480.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE DIAS (120) DIAS CORRIDOS

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE.FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 26 DE JUNIO DE 2009.- 11,00 HORAS.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4290 DE 12 PAGINAS